CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT : 901.879.382-1

CERTIFICACIÓN

INDUCCIÓN TALENTO HUMANO

Yo, **RONAL CAMELO CHAVES** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024**, certificó que se realizó la Inducción y Capacitación al Talento Humano que ingreso en FEBRERO de 2026, en ejecución del contrato 9072 del 28 de Octubre de 2024, previo al inicio de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaria Distrital de Integración Social (misión, visión , ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos).

Dada en Bogotá a los cinco (05) días de marzo de 2026, con destino a la Secretaria Distrital de Integración Social.

FRANCY MILENA BLANCO OCAMPO
REVISOR FISCAL
CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR
TARJETA PROFESIONAL N.275847-T

RONAL CAMELO CHAVES
CC 79.443.109
REPRESENTANTE LEGAL

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Gestora documental. Para el contrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de Gestora Documental, **DANIELA ALEJANDRA LEON ROMERO** identificada con c.c. 1.000.328.859 quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 23/02/2026, a continuación, se describen las obligaciones:

Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas para este rol de acuerdo con la normatividad interna vigente emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social. /No obstante, la responsabilidad por la organización de la documentación del contrato recae en el supervisor /de este.

1. Programar y recibir la socialización de los lineamientos y directrices de gestión documental definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en los primeros quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Dicha socialización será brindada por el referente documental respectivo o por el supervisor designado por parte de la SDIS – Subdirección para la Adultez
2. Dejar como evidencia acta y planilla de asistencia de la socialización de las políticas y directrices de Gestión Documental de la SDIS, la cual deberá formar parte integral del expediente del contrato.
3. Informar de inmediato a la supervisión del contrato, con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de la Secretaría de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
4. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista, en acuerdo con el supervisor designado por la SDIS, gestionará el respectivo denuncio, el cual debe remitirse al Subsistema de Gestión Documental y Archivo. Además, debe efectuarse, sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y se deben realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
5. El contratista deberá suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 23 días del mes de febrero del 2026.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Daniela Leon	Gestora Documental	Comunidad de Vida El Rosario	
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida El Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Yeris Parra, Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de TECNICO OPERATIVO. Para elcontrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de Tecico operativo, **YERIS JHORYELI PARRA ACEVEDO** identificada con c.c. **1.003.561.048** quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 05/02/2026, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos para garantizar la óptima prestación de la comunidad de vida y estrategias conforme con los lineamientos institucionales vigentes.

2. Realizar la solicitud, programación, acompañamiento en la entrega y verificación del uso adecuado de los materiales destinados a la realización de talleres, insumos de aseo personal, vestuario y calzado de las actividades misionales en el servicio y los elementos de protección personal del Talento Humano destinados a la atención de los participantes conforme con las directrices de la Subdirección para la Adultez, el responsable de la comunidad de vida y los lineamientos vigentes para el manejo de estos bienes en la SDIS.

3. Apoyar al coordinador con la elaboración de cronogramas de turnos, así como de la verificación de su cumplimiento. Publicar periódicamente la información actualizada de cronogramas, actividades, manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, comunicados y demás información relevante según lineamientos del coordinador de la comunidad y de la Subdirección para la Adultez.

4. Realizar el acompañamiento y coordinación de la ejecución de las actividades de aseo, cafetería, alimentos, vigilancia y transporte verificando el cumplimiento oportuno, conforme con las directrices del responsable de la comunidad de vida.

5. Organizar, custodiar y entregar la documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad.

6. Realizar la captura, crítica, registro, actualización, consolidación y seguimiento a la información de las y los participantes en los servicios y estrategias aplicando la totalidad de los procedimientos, instructivos, protocolos y formatos relacionados con la actividad.

7. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida por el coordinador del servicio en los turnos correspondientes.

8. Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de las diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.

9. Informar oportunamente a las y los responsables de la comunidad de vida cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.

10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

11. Verificar las actividades tendientes a la implementación, seguimiento, control y reporte de los lineamientos ambientales como parte de la Declaración de Compromiso PIGA de la Unidad Operativa.

12. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

13. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 05 días del mes de febrero del 2026.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yeris Parra Acevedo	Técnico operativo	Comunidad de Vida El Rosario	
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida El Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Angela Vivas, Técnico Administrativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de pedagoga. Para el contrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de Auxiliar de Lavandería, **MARIA CARMENZA QUIÑONEZ ORTIZ** identificada con c.c. 52.977.736 quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 23/02/2026, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida que se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.

2. Realizar, con el apoyo del equipo profesional y del coordinador de la comunidad, la formulación y desarrollo de los talleres artísticos, lúdicos, recreativos, ocupacionales y agrícolas para el fortalecimiento de los procesos de atención y el uso adecuado del tiempo libre de los participantes en la comunidad de vida.

3. Apoyar los procesos y eventos artísticos, culturales, recreativos y ocupacionales que se desarrollen en la comunidad de vida.

4. Desarrollar y evaluar programas y estrategias culturales, lúdicas y artísticas que contribuyan a mitigar los daños derivados de la habitabilidad en calle y el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de sus capacidades para desarrollar proyectos de vida autónomos en la comunidad de vida.

5. Sistematizar las experiencias de abordaje pedagógico artístico contribuyendo al reconocimiento de las capacidades y expectativas de la población en materia de alternativas de formación y ocupacionales identificando líneas de trabajo que puedan implementarse en la comunidad de vida para mejorar la atención.

6. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

7. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

8. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

9. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 23 días del mes de febrero del 2026.

Nombres y Apellidos	**Cargo o Tipo de vinculación**	**Dependencia**	**Firma**
Maria Carmenza Quiñonez	Pedagoga	Comunidad de Vida El Rosario	
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida El Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Yeris Parra, Técnico Operativo